

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *mayo* 15 de 1997.

Visto lo solicitado, relacionado con la provisión de un equipo de telefonía celular para la Vocalía del Señor Ministro Doctor Antonio Boggiano, y lo dispuesto mediante resolución N° 53/95 y,

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de los equipos de telefonía celular, en razón de que los mismos resultan indispensables para una eficaz comunicación entre los miembros del Tribunal y sus colaboradores.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del Doctor Antonio Boggiano- un equipo de telefonía celular móvil.

2º) Regístrese, hágase saber a la Dirección de Administración Financiera, a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal y archívese.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

U
S
O
O
F
I
C
I
A
L